ACUERDO .- Guadalajara, Jalisco, a diez de abril del año dos mil siete.

El suscrito Presidente del Consejo Licenciado Augusto Valencia López, convoqué al Consejo el cinco de abril del presente año de conformidad con el calendario de sesiones acordado en la sesión celebrada el nueve de enero del año en curso, para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Ordinaria que tendría verificativo el día 10 diez de abril de 2007.

Siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día martes 10 diez de abril del presente año, se inició la sesión en comento, procediendo el Secretario Ejecutivo Licenciado Agustín de Jesús Rentería Godínez a pasar la lista de asistencia a los miembros del Consejo, estando presentes en sesión únicamente el Consejero Presidente Augusto Valencia López, Consejero Remberto Hernández Padilla y el Consejero Héctor Moreno Valencia. Al no reunirse el quórum legal para sesionar válidamente de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley de Transparencia del Estado de Jalisco, se declara que no puede llevarse a cabo la sesión convocada, levantándose la presente certificación para todos lo efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el Presidente del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Licenciado Augusto Valencia López, ante el Secretario Ejecutivo, Agustín de Jesús Rentería Godínez quien certifica y da fe.

PRESIDENTE DEL CONSESO

/ III

LIC. AGUSTÍN DE JESHS RENTERÍA GODINEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Cga.